

EDICTO

ACTA MODIFICACIÓN CONVENIO PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA. CLAUSULA ADICIONAL.

Reunidos en el salón de pleno del Ayuntamiento de Badolatosa, en representación del Ayuntamiento de Badolatosa El Alcalde – Presidente D. Antonio Manuel González Graciano y los Concejales Doña Sandra García Garcia y D.Jose María Guerrero Rodas y en representación de los Delegados de Persona Laboral Doña Carmen Socorro Sánchez Ruiz y Doña Rocio Rivero Santos y en calidad de asesor de estas D.Francisco Rivero Santos, ACUERDAN:

Incluir en el convenio de personal laboral en vigor del Ayuntamiento de Badolatosa la siguiente clausula adicional:

Tras la publicación de la ley 32/2021 se acuerda en la mesa general de negociación la prórroga de doce mese a los contratos eventuales por necesidades del servicio o acumulación de tareas.

A su vez se acuerda dar traslado para su conocimiento y aprobación al pleno del Ayuntamiento de Badolatosa.

Badolatosa, 14 de noviembre de 2022

Código Seguro De Verificación:	QvD+Itu19imBFwFrRdt6Dw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	18/11/2022 13:23:56
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QvD+Itu19imBFwFrRdt6Dw==		

